

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAHÍDE

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2018,

En la Secretaría de esta Entidad Local, y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.
- *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Mahíde.
- *Órgano ante el que se reclama:* Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mahíde, 18 de diciembre de 2017.-El Alcalde.